

Informe secretarial: A despacho del señor Juez, el presente escrito presentado por la apoderada de la parte actora, recibido vía correo electrónico, donde allega evidencia del cumplimiento del auto No. 678 fechado el 30 de agosto de 2022, con respecto a la instalación de la valla, de conformidad con lo consagrado en el numeral 7° del art. 375 del C.G.P. Sírvase disponer.

Obando, Valle, Octubre 7 de 2022

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, octubre (07) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Pone En Conocimiento Inscripción Medida Cautelar
Auto No. **821**

Proceso: Verbal – Declaración de Pertinencia
Demandante: José Raúl Ramírez López
Demandado: Humberto Gómez Torres y Personas Indeterminadas
Radicación: 2022-00160-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, se advierte que la apoderada de la parte demandante aporta registro fotográfico de la valla instalada en el predio rural ubicado en el Corregimiento de Villa Rodas jurisdicción del Municipio de Obando Valle, identificado con matrícula inmobiliaria No. **375-77360** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, con ficha catastral No 02-00-0004-0004-00, proceso adelantado por el señor José Raúl Ramírez López , quien actúa a través de apoderada judicial en contra de Humberto Gómez Torres y Personas Indeterminadas, razón por la cual, se procederá a ordenar la inclusión del contenido de la valla en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA del Consejo Superior de la Judicatura, tal como lo dispone el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del C.G del P.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: INCLUIR el contenido de la de la valla instalada en el predio rural ubicado en el Corregimiento de Villa Rodas jurisdicción del Municipio de Obando Valle, identificado con matrícula inmobiliaria No. **375-77360** de la Oficinade Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, con ficha catastral No 02-00-0004-0004-00, proceso adelantado por el señor José Raúl Ramírez López , quien actúa a través de apoderada judicial en contra de Humberto Gómez Torres y Personas Indeterminadas razón por la cual, seprocederá a ordenar la inclusión del contenido de la valla en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA del Consejo Superior de la Judicatura, tal como lo dispone el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 121
El anterior auto se notifica Hoy 10 Octubre de 2022
Claudia Patricia Arias Agudleo
CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUACION AUTO No. 821 DEL 6/10/2022